

Presid. de la Corta

Julio

Com. a 12 de Julio.

N^{ro} mi comunicac. anterior expuse a S. E. Director^{te}. no habia podido conseguir una Var.ⁿ detallada de la distribucion y recaudo del emprerito. forzoso p.^a las necesidades de la Repub.^{ca} y habiendo caido en este Departam.^{to} de mi cargo con la existencia de la division de caballeria del Ex.^{to}. Unido que demandan grandes cantidad. p.^a su libro no he aplicado a este efecto las existentes en la Adm.^{on} de Huachos pertenec.^{tes} a la Gam.^a y Comercio distribuyendo en la Villa de Huachos el emprerito q. no se habian realizado dirigiendo me literalm.^{te} por el reparto q. acordaron el Alc.^{or} y fiscal y procediendo al forzoso de la Favorec. de la Adm.^{on} de aquella en todos los abita.^{tes} de este Departam.^{to} p.^a de este modo suben a pronto y bastante al Ex.^{to} conculcando el mon.^{to} gravam.^{to} delos particular.^{es}. Todo lo qf. pongo en convenim.^{to} en V. S. p.^a qf. parandolo al de S. E. se tra.^{va} aprobando librando las orden.^{es} que crea convenientes especialm.^{te} la respectiva ala remision de fuor. de lo percibido p.^a el Presid.^{te} Interim. As.^{to}



2.1.73-130

0.1.73-130.

Son Ministro de Estado y en este Departam.^{to} en cari. del Emprerito
En el Dep. de Hac.^{da}

MH-0673
Caj: 17
Doc: 303
Fol: 1

Dios gñe. a V. S. m. a. Jul. 4 de 1823.

Excmo. Sr. Donate